

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA AHORRO CENTROS VACACIONALES

Buscando incentivar la captación entre todos los asociados al Fondo de Empleados PRESENTE y estimular las visitas a los Centros Vacacionales del Fondo, se activará el producto Ahorro Centros Vacacionales de manera transitoria para que nuestros asociados puedan generar un ahorro y al mismo tiempo ganar un descuento en los Centros Vacacionales.

GENERALIDADES:

- El asociado al aceptar generar el Ahorro Centros Vacacionales implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte de la totalidad de los términos y condiciones aquí contenidos.
- Es una campaña que tendrá vigencia del 1 de junio de 2025 al 31 de agosto de 2025. Podrá ser prorrogada o cancelada anticipadamente según análisis del área financiera. Los ahorros solo se podrán generar durante este periodo, pero el mismo podrá seguir teniendo deducciones de nómina o abonos de saldo después de finalizada la campaña y el descuento el asociado lo podrá redimir bajo las condiciones del artículo 5. El periodo para redimir el descuento está sujeto a disponibilidad de los Centros Vacacionales durante el 2026.
- Las condiciones financieras del producto Ahorro Centros Vacacionales, previamente fueron validadas por el área de Productos y Estrategia Financiera y el equipo de Turismo, y aprobadas por Gerencia.

ARTÍCULO 1. PÚBLICO OBJETIVO: todos los asociados al Fondo podrán realizar la apertura del Ahorro Centros Vacacionales.

ARTÍCULO 2. LÍNEA DE AHORRO: 925 – Ahorro Centro Vacacional.

ARTÍCULO 3. CUOTA: el valor del ahorro será desde \$50.000 mensual.

ARTÍCULO 4. DESCUENTO CENTRO VACACIONAL: el descuento a los Centros Vacacionales dependerá del monto de la cuota del ahorro. Solo aplica para los centros vacacionales de Costazul Coveñas, San Jerónimo y Quimbaya.

Cuota de \$50.000 mensual, obtiene un descuento del 15% sobre el total de la reserva.

Cuota de \$100.000 mensual, obtiene un descuento del 30% sobre el total de la reserva.

ARTÍCULO 5. CONDICIONES USO DEL DESCUENTO CENTRO VACACIONAL: para poder hacer efectivo el descuento, el asociado deben tener 12 deducciones quincenales constantes o 6 deducciones mensuales constantes en el ahorro y no debe estar en mora con el mismo. Adicional, el descuento solo podrá ser redimido bajo las siguientes condiciones:

- Las deducciones o abonos en el ahorro deben ser por el valor completo de la cuota para recibir el descuento.
- Exclusivo para los centros vacacionales de Costazul Coveñas, San Jerónimo y Quimbaya.
- El descuento en Centros Vacacionales es exclusivo para usar en temporada baja.

- El descuento no suma con otras promociones, incentivos o descuentos en Centros Vacacionales.
- El descuento puede ser usado para redimir en una reserva del asociado o su grupo familiar básico.
- Se otorgará un único descuento por asociado durante la vigencia de la campaña.
- El descuento solo lo puede reclamar el asociado.
- Aplica condiciones de Reglamento de Centros Vacacionales.

ARTÍCULO 6. PLAZO: el ahorro se generará sin un plazo fijo.

PARÁGRAFO 1: el asociado podrá solicitar la cancelación del producto en cualquier momento según lo estipulado en el Artículo 7 del presente reglamento.

ARTÍCULO 7. CANCELACIÓN DEL AHORRO: el asociado podrá cancelar el ahorro en cualquier momento siempre y cuando no haya recibido descuento en los centros vacacionales producto de la campaña. El saldo ahorrado hasta el momento se llevará al disponible.

PARÁGRAFO 1: si el asociado completa los 6 meses con el ahorro, le otorgan el descuento y desea cancelar el ahorro, el saldo que tenga hasta el momento se llevará a la reserva. Si el asociado no desea que el saldo se cruce con la reserva, si no que se lleve a su disponible, perderá el descuento asignado.

ARTÍCULO 8. TASA: la tasa será del 2,02% ea.

PARÁGRAFO 1: en caso de cancelación voluntaria, no habrá reconocimiento de intereses.

CONSIDERACIONES FINALES

- PRESENTE se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las condiciones permanentes y transitorias que se encuentran consignadas en este documento, en cualquier tiempo y sin limitaciones de ninguna índole.
- El Ahorro del asociado quedará vigente hasta que él decida cancelarlo.
- Lo que no esté dentro del actual reglamento los cubre el reglamento de Ahorros y Centros Vacacionales.
- PRESENTE se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en este reglamento.
- La campaña puede finalizar antes de la fecha límite, según análisis por parte del área financiera.
- Los términos y condiciones de la campaña establecidos serán publicados y podrán ser consultados en nuestra página web www.presente.com.co.



RICARDO VASQUEZ MONSALVE
Gerente